

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y POSGRADO

(Aprobado por Junta de Centro en fecha 13 de marzo de 2017 y modificado en Junta de Centro de 27 de junio de 2019)

Índice

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y POSGRADO	1
1. OBJETIVO Y MODALIDADES DE PRÁCTICAS EXTERNAS	2
2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	3
ANEXO I. IMPRESO DE PRÁCTICAS	7
ANEXO II. GUÍA DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS	9
ANEXO III. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS	10

Las Prácticas Externas, curriculares y no curriculares, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (en adelante Facultad) se regularán de acuerdo con el presente reglamento.

Para cualquier cuestión no establecida en esta normativa, se seguirá lo dispuesto en la Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Grado y Máster vigente en la Universidad de Cantabria.

1. OBJETIVO Y MODALIDADES DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas estarán orientadas a ofrecer al estudiante la formación profesional y práctica para potenciar sus competencias profesionales (recogidas en las memorias de los títulos) y servirle, de esta forma, a la mejora de su empleabilidad. Constituyen por tanto una actividad formativa y su relación con las empresas no reviste el carácter de laboral.

Se considerarán prácticas externas las realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades públicas o privadas en el ámbito nacional o internacional, incluyendo la propia Universidad de Cantabria.

Las prácticas podrán llevarse a cabo siempre y cuando el estudiante tenga esta condición.

Los horarios de realización de las prácticas deberán ser compatibles con la actividad académica del estudiante.

Las prácticas podrán ser curriculares o extracurriculares:

a) Prácticas curriculares. Las Prácticas Externas Curriculares tendrán la carga académica que en la memoria de cada título quede reflejada. Concretamente en los Títulos de Grado es de 6 cr. ECTS (150 horas); en los Títulos de Posgrado Oficial pueden ser 5 ó 4 cr. ECTS (100 o 125 horas respectivamente, dependiendo de cada título). Este tipo de prácticas se incorporan como asignatura en sus respectivos planes de estudios: como asignatura optativa en los grados de Administración de Empresas (GADE) y de Economía (GE); como asignatura obligatoria en el Máster de Dirección de Marketing (Empresas Turísticas), y como asignatura optativa (de obligado cumplimiento en el perfil profesional) en el Máster en Dirección de Empresas (MBA) y en el Máster en Empresa y Tecnologías de la Información. El Máster en Economía: Instrumentos del Análisis Económico no contempla la asignatura de prácticas, por lo que sus estudiantes podrían realizar prácticas de carácter extracurricular.

b) Prácticas extracurriculares. Las prácticas extracurriculares son aquellas que los estudiantes podrán realizar, con carácter voluntario, durante su periodo de formación y que no forman parte del correspondiente plan de estudios. Estas prácticas, como no forman parte del plan de estudios podrían ser contempladas en el expediente del estudiante, si éste lo desea, como Suplemento Europeo del Título (SET) para lo cual se tienen que formalizar como si se tratara de una curricular. En el caso de estudiantes de Posgrado cuyas prácticas sean obligatorias (u

optativas de obligado cumplimiento) no podrán realizar prácticas extracurriculares si, previamente, los créditos correspondientes a prácticas curriculares no están superados.

2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Podrán realizar prácticas externas los estudiantes matriculados en las titulaciones de Grado siempre que hayan superado el 50% de los créditos conducentes al título. Los estudiantes de posgrado podrán incorporarse a ellas desde el momento en el que estén matriculados. La gestión académica de la práctica conlleva los trámites de matrícula, la asignación del tutor/a académico y la calificación final de la misma (en el caso de prácticas curriculares). La persona responsable de la organización y gestión de las prácticas de la Facultad es el Coordinador/a de Prácticas.

El órgano que regula la relación entre la Universidad de Cantabria y la organización externa es el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE). En el COIE se publicarán las ofertas de prácticas ofrecidas por todas las instituciones. El estudiante puede postularse a las que considere oportunas dentro de su ámbito formativo. También es factible que el estudiante se ofrezca, por iniciativa propia, a una empresa para su formación en prácticas.

Una vez se haya seleccionado a un estudiante para su incorporación como becario en prácticas en una empresa, se suscribirá un convenio de Cooperación Educativa entre la entidad colaboradora y el COIE en el que quedarán reflejados, entre otros, los datos del estudiante, de la entidad colaboradora, las fechas y horas de formación, los contenidos del proyecto formativo, los datos del tutor por parte de la entidad y los datos del tutor académico.

Durante todo el periodo de realización de las prácticas el estudiante contará con dos tutores: uno académico, profesor de la Facultad y preferentemente de la titulación oficial en la que el estudiante esté matriculado, y otro profesional, persona vinculada con la entidad colaboradora y designada por ésta. En particular, el tutor académico se coordinará con el tutor profesional para realizar una tutela efectiva de las prácticas y será el encargado de asignar calificación, a su término, en la asignatura “prácticas en empresas”.

El tutor académico de cada práctica será designado de entre aquellos profesores de la Facultad que manifiesten su interés en tutorizar prácticas en empresas. La designación del tutor académico en las prácticas curriculares la realizará el Coordinador de Prácticas, una vez consultados los coordinadores de cada título, atendiendo al criterio de equidad entre el número de prácticas a asignar en cada momento y el colectivo de profesores de la Facultad interesados en tutorizar prácticas en empresas. Por defecto, el Coordinador de Prácticas es el tutor de todas las prácticas extracurriculares de la Facultad.

Matrícula de la asignatura en prácticas

Títulos de Grado: A partir de que el estudiante tenga superados el 50% de créditos en su título, y haya sido seleccionado para realizar una práctica, podrá acudir a la Secretaría de la Facultad para

formalizar su matrícula. Inmediatamente después se le asignará un tutor académico para poder así completar el convenio de colaboración educativa con la entidad colaboradora, todo ello previo al desarrollo de las prácticas. Las prácticas extracurriculares las podrá realizar en cualquier momento y el estudiante no necesitará hacer ningún trámite a no ser que desee que queden registradas en el Suplemento Europeo del Título (SET).

Títulos de Posgrado: Dado que se pueden matricular al iniciar sus estudios, una vez haya sido seleccionado para realizar una práctica se le asignará de inmediato un tutor académico (entre el profesorado de cada Título) para poder así completar el convenio de colaboración educativa con la entidad colaboradora, todo ello previo al desarrollo de las prácticas. Las prácticas extracurriculares las podrá realizar en cualquier momento y el estudiante no necesitará hacer ningún trámite académico.

Asimismo, los estudiantes matriculados en el Máster U. en Dirección de Empresas (MBA), en el Máster U. en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas) y en el Máster U. en Empresa y Tecnologías de la Información cuentan con la posibilidad de reconocimiento de los créditos de esta asignatura por experiencia laboral.

En todos los títulos: Mediante un impreso único (Anexo I) el estudiante solicitará en Secretaría realización de la práctica.

En el caso de que el estudiante no supere la citada asignatura o anule la matrícula en el curso académico, deberá matricularse de nuevo de los créditos pendientes.

Seguimiento y evaluación de las prácticas

El seguimiento de la actividad formativa llevada a cabo por el estudiante en sus prácticas se llevará a cabo, al unísono, por los tutores asignados, tutor académico y tutor de la entidad colaboradora. El Coordinador de Prácticas apoyará en esta función en todo lo que sea necesario.

Como regla general el periodo que comprende la beca en prácticas tiene que ser respetado. Excepcionalmente, siempre y cuando el estudiante haya cumplido con el periodo curricular, éste podrá solicitar al Centro un adelanto en la fecha de evaluación de sus prácticas, que deberá hacerse forma motivada (por ejemplo, defensa del TFM o TFG en una fecha determinada). Dicha solicitud será resuelta por el Coordinador de Prácticas que, en caso favorable, informará al tutor académico para que proceda a la evaluación de la asignatura. Esta evaluación anticipada no priva al estudiante de continuar su aprendizaje en la entidad colaboradora hasta la finalización del periodo de prácticas.

La evaluación académica de las Prácticas Externas, tanto curriculares como extracurriculares, corresponderá al tutor académico. Examinada la memoria de prácticas curriculares (40% de la nota) presentada por el estudiante y a partir de la Evaluación del tutor de la entidad colaboradora (60% de la nota) el docente de la Facultad calificará la práctica con una calificación entre 0 y 10. Si se tratara de prácticas extracurriculares el procedimiento sería el mismo con la diferencia de que el tutor las evaluará como Excelente, Aceptable, Mejorable o Deficiente en el caso de

extracurriculares. Sólo se reconocerán prácticas que hayan sido realizadas durante el curso académico en el que estén matriculados.

Respecto a la introducción de calificaciones y validación de actas (prácticas curriculares), sólo existirá una convocatoria que estará abierta a lo largo de todo el curso académico. Se expedirá un acta individual por estudiante con información sobre la práctica y la calificación obtenida, firmada por el tutor académico.

Documentación

Al término del período de prácticas el estudiante dispondrá, como máximo, de un mes de plazo para entregar toda la documentación y gestionar, de esta forma, el procedimiento académico de la misma.

La documentación necesaria la componen:

- Impreso de prácticas.
- Memoria de prácticas.
- Encuesta de satisfacción.

Todos estos documentos pueden descargarse en los apartados de prácticas externas, tanto de grado como de posgrado en la página web de la Facultad.

a. Impreso de prácticas. En este único impreso se realizarán la solicitud de la práctica, la evaluación del tutor de la entidad colaboradora y la evaluación del tutor académico. Este es el primer impreso que tiene que cumplimentar el estudiante una vez conocida la adjudicación de una beca en prácticas. A la vez, el estudiante formalizará su matrícula (prácticas curriculares) y, posteriormente, desde la Facultad se le asignará un tutor académico. En este impreso figurarán todos los datos relativos al estudiante, entidad colaboradora y datos de la práctica (programa formativo, período, etc.), en definitiva, todo lo que se registra en el Anexo o convenio de colaboración educativa. Cuando concluya la práctica, y en este impreso, evaluarán (y por este orden) los tutores de la entidad y el académico.

b. Memoria de prácticas: (de acuerdo con la guía que se indica en el Anexo II), que ha de elaborarse al final de la práctica y entregarse al tutor académico.

c. Encuesta de satisfacción con el programa de prácticas: que deberá cumplimentarse al final de la práctica y entregarse al tutor académico (Anexo III).

Reconocimiento de experiencia laboral o profesional: Estudios de Posgrado Oficial

De acuerdo con la memoria de los títulos de posgrado oficial: “Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título y tengan un nivel adecuado del mismo”.

El número máximo de créditos reconocibles por esta vía, sumado al posible reconocimiento de créditos por enseñanzas universitarias no oficiales, no podrá superar el 15% de los créditos de la titulación de destino.


La Comisión Académica de Posgrado de la Facultad resolverá los reconocimientos teniendo en cuenta el tipo y duración temporal de la experiencia laboral, y el tipo de instituciones públicas o privadas o empresas en las que se ha desarrollado. La citada comisión elaborará anualmente los criterios de reconocimiento que serán aprobados por la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

En el caso concreto de las prácticas curriculares, los créditos de estas prácticas podrán ser objeto de reconocimiento a partir de la experiencia laboral o profesional del estudiante. En cualquier caso, para el reconocimiento de las prácticas externas no se considerarán periodos de actividad profesional demostrada inferiores a 50 horas por cada crédito que se reconozca.

Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Máster para las que hayan formalizado matrícula. El plazo de presentación y resolución de solicitudes será aprobado por la Comisión de Ordenación Académica para cada Curso Académico. Las solicitudes, en modelo normalizado, se presentarán en las Secretarías de los Centros Universitarios. Se requerirá la siguiente documentación al estudiante:

- Curriculum vitae.
- Vida laboral de la Seguridad Social.
- Informe o certificación de la empresa o institución pública o privada en las que ha prestado servicios, indicando las funciones y tareas desarrolladas y el tiempo de desempeño.
- Memoria del solicitante indicando las destrezas y competencias que a su juicio han sido logradas a través de la labor profesional desarrollada.

ANEXO I. IMPRESO DE PRÁCTICAS



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

IMPRESO DE PRACTICAS

SOLICITUD DE LA PRACTICA

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y Nombre:

Teléfono: E-mail: Titulación:

Tipo de práctica: Curricular Extracurricular

DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA:

Empresa o Institución:

Tutor/a por la empresa:

Cargo del tutor/a:

Teléfono: E-mail:

DATOS DE LA PRÁCTICA:

Programa formativo, actividades a desarrollar:

Periodo de la práctica: Duración práctica: horas

Tutor/a académico asignado (UC):

Se solicita la práctica en Santander, a de de 201_

Firma del estudiante / Firma del tutor/a de empresa / Firma del tutor/a UC

EVALUACION TUTOR EMPRESA

Quando termine la práctica: **EVALUACION DEL TUTOR DE LA EMPRESA**

- SATISFACCION CON EL PROGRAMA FORMATIVO, CON LA PRACTICA (marque en la casilla entre 0 y 5)
- EVALUACION DEL ESTUDIANTE : **EXCELENTE, ACEPTABLE, MEJORABLE o DEFICIENTE**

Lo firmo en a de de 201_

Firma del tutor/a y sello de la empresa

(Si precisa alguna observación o incidencia descríbala en el reverso de esta hoja) →

EVALUACION TUTOR FACULTAD

Quando termine la práctica: **EVALUACION DEL TUTOR ACADEMICO DE LA FACULTAD**

- Tras examinar la memoria presentada de estas prácticas, así como la evaluación del tutor de la empresa, considero que el aprovechamiento del estudiante ha sido: **EXCELENTE, ACEPTABLE, MEJORABLE o DEFICIENTE.**
- En el caso de práctica curricular le otorgo la calificación de: (marque en la casilla entre 0 y 10)
- SATISFACCION CON EL PROGRAMA FORMATIVO, CON LA PRACTICA (entre 0 y 5)

Santander a de de 201_

Firma del tutor/a de la Facultad

(Si precisa alguna observación o incidencia descríbala en el reverso de esta hoja) →

OBSERVACIONES TUTOR DE EMPRESA

OBSERVACIONES TUTOR ACADEMICO

ANEXO II. GUÍA DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria final, que ha de elaborar el estudiante a la conclusión de las prácticas, ha de estructurarse del siguiente modo:

- Extensión: Entre 10 y 15 páginas, formato: “Arial 11, con interlineado de 1,5 y texto justificado.
- Portada de documento:
 - Título: “Memoria de prácticas de [Nombre y apellidos del estudiante]”.
 - Entidad colaboradora de las prácticas y lugar de ubicación.
 - Nombre del tutor académico y del tutor profesional.
 - Titulación, Curso académico.
- Apartado “Introducción”: Descripción de la organización interna de la empresa y de la actividad realizada por ésta.
- Apartado “Desarrollo de la práctica”: Descripción detallada de las tareas y trabajos desarrollados por el estudiante en cada uno de los departamentos de la entidad en los que ha estado asignado.
- Apartado “Conclusión”
 - Valoración de la práctica en términos de conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
 - Relación de problemas planteados, si es que los hubiere, y procedimientos de resolución.
 - Sugerencias de mejora para futuras prácticas.

ANEXO III. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
 Avda. Los Castros s/n. 39005 - Santander



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS. MODELO PARA EL ESTUDIANTE (Anexo III)

Titulación:Curso académico:

Entidad colaboradora:

La escala de valoración será de: 0 - Completamente en desacuerdo a 5 - Completamente de acuerdo. Si no puedes valorar alguna cuestión puedes dejarla sin respuesta.

PLANIFICACIÓN		0	1	2	3	4	5
1	Los objetivos de la práctica estaban bien definidos antes del comienzo de la misma (anexo del COIE).						
2	He recibido información adecuada sobre la entidad y las tareas a desarrollar (COIE).						
3	He dispuesto de información clara y suficiente sobre el procedimiento de evaluación de las prácticas.						
4	La información sobre la oferta de plazas y el proceso de selección ha sido adecuada.						

DESARROLLO		0	1	2	3	4	5
5	Mi integración en la entidad externa ha sido satisfactoria.						
6	La atención prestada por mi tutor externo ha sido adecuada.						
7	La atención prestada por mi tutor académico ha sido apropiada.						
8	Considero que mi preparación previa ha sido adecuada para el desarrollo de las tareas llevadas a cabo durante las prácticas.						
9	Considero que la duración de las prácticas es apropiada.						
10	El horario de prácticas ha sido compatible con mis otras actividades académicas.						

RESULTADOS		0	1	2	3	4	5
11	Las tareas realizadas durante las prácticas fueron de provecho para mi formación académica.						
12	Considero que las prácticas han resultado útiles para mi desarrollo personal (maduración, autoconfianza, capacidad de comunicación y de trabajar en equipo...).						
13	Considero que las prácticas son un buen método para introducir al estudiante en el mundo laboral.						
14	Considero que han aumentado mis expectativas de obtener trabajo.						

De entre las siguientes competencias o habilidades señala el grado de consecución de las mismas tras la realización de las prácticas (0 - mínimo a 5 - máximo):

COMPETENCIAS Y HABILIDADES		0	1	2	3	4	5
1	Conocimientos de tu área o disciplina.						
2	Adquisición de nuevos conocimientos.						
3	Trabajo en equipo.						
4	Responsabilidad y compromiso.						
5	Flexibilidad y capacidad de adaptación al cambio.						
6	Iniciativa.						
7	Resolución de problemas.						
8	Autonomía en la toma de decisiones.						
9	Comunicación oral y/o escrita.						
10	Comunicación oral y escrita en idiomas extranjeros.						
11	Orientación hacia el cliente.						
12	Gestión eficiente del tiempo.						
13	Capacidad para utilizar herramientas informáticas.						
14	Negociación eficaz.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	SI	NO
La práctica ha servido como base para la elaboración del TFG/TFM		

SATISFACCIÓN CON LA PRACTICA		0	1	2	3	4	5
15	En general, estoy satisfecho con el programa de prácticas de la titulación.						
16	En general, estoy satisfecho con las tareas que he llevado a cabo y con la entidad externa.						

OBSERVACIONES (Utiliza este espacio para realizar cualquier tipo de observación sobre el desarrollo del programa de prácticas externas que consideres necesaria).